



Al contestar cite Radicado 2024242010044786 Id: 1464427
Folios: 1 Fecha: 2024-09-25 10:34:04
Anexos: 0
Remitente: GRUPO INSPECCION DE AERONAVEGABILIDAD
Destinatario: CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA
COLOMBIANA S.A - CIAC - NOTIFICACIONES DATADOC CIAC y OTROS

Bogotá -Colombia 25/09/2024

General
Andres Guzman Morales
Gerente General.

CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A
CIAC S.A.

ASUNTO: APROBACION de la Lista de Capacidades Rev. 5.
Radicado No. 2024190010117324.

Respetado General.

De acuerdo con su solicitud se APRUEBA la revisión No 5 de la Lista de Capacidades de la Organización de Mantenimiento, de acuerdo con lo establecido por el RAC 145.110, 145.135.

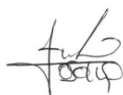
Esta revisión fue motivada por:

- Se discrimina la capacidad de boroscopia para las aeronaves listadas en la Lista de Capacidades.
- Se detalla la capacidad de mantenimiento en la categoría Estructura de Aeronaves Clase IV, equipo Airbus A320Neo.
- Se da claridad en la limitación de los trabajos en la categoría “Motores de aeronave” según el manual.

Esta carta debe estar anexa a la Lista de Capacidades.

Esta aprobación podrá ser revocada en cualquier momento por la UAEAC si se llegare a comprobar el incumplimiento de este Manual parte de la Organización de Mantenimiento

Cordialmente,



Julio Osorio Villalba
Inspector de Seguridad Operacional.

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

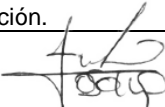
Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE CAPACIDADES

OMA:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	Certificado No.	OMA-010		
Página:	Página 1 de 9	Revisión No.	2	Fecha de Efectividad	21 Nov 2023
1. IDENTIFICACIÓN					
OMA:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.				
Certificado No.:	OMA-010				
Ejecutivo Responsable:	Mayor General Andrés Guzmán Morales				
Teléfono:	(+57) 315 318 7386				
Correo Electrónico:	asistente.gerencia@ciac.gov.co				
Contacto Oficial:	Ing. Anngly Stella Kairuz García				
Teléfono:	(+57) 315 318 7386 (+57) 320 409 5010				
Correo Electrónico:	director.calidad@ciac.gov.co				
Dirección base principal:	Av. Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2				
Dirección de correspondencia:	Av. Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2				
ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO					
1. El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas.					
2. Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.					
<u>PMI Julio Osorio Villalba</u>			<u>Inspector de Seguridad Aérea</u>		
Nombre	Firma		Cargo - UAEAC		



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE CAPACIDADES

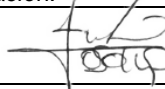
OMA:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	Certificado No.	OMA-010		
Página:	Página 2 de 9	Revisión No.	5	Fecha de Efectividad	17 Sep 2024

2. CONTROL DE PÁGINAS

Página	Revisión	Fecha
1	2	21 Nov 2023
2	5	17 Sep 2024
3	5	17 Sep 2024
4	5	17 Sep 2024
5	5	17 Sep 2024
6	5	17 Sep 2024
7	1	25 Ago 2023
8	Original	10 Mar 2022
9	Original	10 Mar 2022

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas.
2. Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.

<u>PMI Julio Osorio Villalba</u>		<u>Inspector de Seguridad Aérea</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

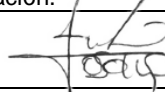
LISTA DE CAPACIDADES

OMA:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	Certificado No.	OMA-010		
Página:	Página 3 de 9	Revisión No.	5	Fecha de Efectividad	17 Sep 2024

3. CONTROL DE REVISIONES

Revisión	Razón de la Revisión	Revisada por
Original	Creación de la Lista de Capacidades para la obtención de la certificación como Organización de Mantenimiento Aprobada OMA RAC 145.	Ing. Anngly S. Kairuz García
1	Se modifica el nombre, correo electrónico y número de teléfono del ejecutivo responsable.	Ing. Anngly S. Kairuz García
	Remoción de la capacidad de mantenimiento en la categoría Estructura de Aeronaves Clase IV, equipo Boeing B727-100/200 ya que no hay proyección de servicios de mantenimiento para este equipo.	
	Remoción de la capacidad de mantenimiento en la categoría Estructura de Aeronaves Clase IV, equipo Boeing 737-200 ya que no hay proyección de servicios de mantenimiento para este equipo.	
	Modificación de la capacidad de mantenimiento en la categoría Motores de aeronave clase III, equipo Pratt & Whitney PW1000G por el equipo Pratt & Whitney PW1100 Series.	
2	Se modifica el nombre, correo electrónico y número de teléfono del ejecutivo responsable.	Ing. Anngly S. Kairuz García
	Remoción de la capacidad de mantenimiento en la categoría Estructura de Aeronaves Clase III, equipo Piper PA-31T Cheyenne II Series ya que no hay proyección de servicios de mantenimiento para este equipo.	
	Se modifica la capacidad de mantenimiento en la categoría Servicios Especializados, partículas magnéticas.	
3	Remoción de la capacidad de mantenimiento en la categoría Estructura de Aeronaves Clase IV, equipo Boeing 737-400 ya que no hay proyección de servicios de mantenimiento para este equipo.	Ing. Anngly S. Kairuz García
4	Se da claridad en la limitación de los trabajos en la categoría "Motores de aeronave".	Ing. Anngly S. Kairuz García
5	Se discrimina la capacidad de boroscopia para las aeronaves listadas en la Lista de Capacidades	Ing. Anngly S. Kairuz García
	Se detalla la capacidad de mantenimiento en la categoría Estructura de Aeronaves Clase IV, equipo Airbus A320 Neo	
	Se da claridad en la limitación de los trabajos en la categoría "Motores de aeronave" según el manual.	

1. El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas.
2. Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.

PMI Julio Osorio Villalba		Inspector de Seguridad Aérea
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC



LISTA DE CAPACIDADES

OMA:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	Certificado No.	OMA-010		
Página:	Página 4 de 9	Revisión No.	5	Fecha de Efectividad	17 Sep 2024

4. CAPACIDADES BASE PRINCIPAL

Categoría Category	Clase Class	Fabricante Manufacturer	Marca / Modelo Make / Model	Limitaciones Limitations
Estructura de Aeronaves	III	Cessna	Caravan C-208 series	Mantenimiento de línea o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura. Boroscopia.
		Twin Commander Aircraft LLC.	Twin Commander 690A Series	Mantenimiento de línea o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura. Boroscopia.
	IV	Airbus	A318/319/320/321 Series A319/320/321 Neo	Mantenimiento de línea incluyendo: Line check, daily check, weekly check, tyre change, wheel removal o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base limitado a: "A" checks up to last multiples. Zonal, structural inspections and Out of Phase (OOP). "C" checks up to last multiples o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura. Boroscopia.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

- El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas.
- Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.

PMI Julio Osorio Villalba		Inspector de Seguridad Aérea
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE CAPACIDADES

OMA:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	Certificado No.	OMA-010		
Página:	Página 5 de 9	Revisión No.	5	Fecha de Efectividad	17 Sep 2024

4. CAPACIDADES BASE PRINCIPAL

Category	Class	Manufacturer	Make / Model	Limitations
Estructura de Aeronaves	IV	ATR	ATR 42-500/600	Mantenimiento de línea incluyendo: Line check, daily, weekly, monthly, year, tyre change, wheel removal o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base limitado a: "A" Check (750 FH), 2A, 3A, 4A. "C" Checks (5000 FH), 2C, 3C, 4C, 3000 FL, 6000 FL, 12000 FL, 18000 FL, 24000 FL, 36000 FL, 2 years, 4 years, 8 years o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura. Boroscopia.
			ATR 72-600	Mantenimiento de línea incluyendo: Daily, line check, weekly, monthly, tyre change, wheel removal, specific component task o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base limitado a: "A" check (multiples up to 4A), "C" check (multiples up to 4C), year (multiples up to 12Y), Flight Cycles (multiples up to 36000FC), zonal, structural inspections and Out of Phase o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura. Boroscopia.
		Beechcraft	King B-300/350	Mantenimiento de línea o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura. Boroscopia.

1. El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas.
2. Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.

PMI Julio Osorio Villalba		Inspector de Seguridad Aérea
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE CAPACIDADES

OMA:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	Certificado No.	OMA-010		
Página:	Página 6 de 9	Revisión No.	5	Fecha de Efectividad	17 Sep 2024
4. CAPACIDADES BASE PRINCIPAL					
Categoría Category	Clase Class	Fabricante Manufacturer	Marca / Modelo Make / Model	Limitaciones Limitations	
Motores de aeronave	III	CFM	CFM56 Series LEAP-1A	Inspección, preservación, despreservación, reemplazo de accesorios y componentes, ajuste. (Trabajos “on wing”). Remoción e instalación de motor. El trabajo debe realizarse de acuerdo con los datos de mantenimiento actuales del fabricante (AMM y EMM) y el manual del operador aéreo del cliente.	
		Honeywell Inc.	TPE-331-5-251 TPE-331-5-252	Inspección, preservación, despreservación, reemplazo de accesorios y componentes, ajuste. (Trabajos “on wing”). Remoción e instalación de motor. El trabajo debe realizarse de acuerdo con los datos de mantenimiento actuales del fabricante (AMM y EMM) y el manual del operador aéreo del cliente.	
		Rolls-Royce Pratt & Whitney	IAE V2500 Series	Inspección, preservación, despreservación, reemplazo de accesorios y componentes, ajuste. (Trabajos “on wing”). Remoción e instalación de motor. El trabajo debe realizarse de acuerdo con los datos de mantenimiento actuales del fabricante (AMM y EMM) y el manual del operador aéreo del cliente.	
		Pratt & Whitney	JT8D PT6A-42 PT6A-60 PT6A-114 PT6A-114A PT6A-140 PW120/121/121A PW127E/127F PW127M PW1100 Series	Inspección, preservación, despreservación, reemplazo de accesorios y componentes, ajuste. (Trabajos “on wing”). Remoción e instalación de motor. El trabajo debe realizarse de acuerdo con los datos de mantenimiento actuales del fabricante (AMM y EMM) y el manual del operador aéreo del cliente.	
Radio	I, II, III	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades	
Instrumentos	I, II, III, IV	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades	
Accesorios	I, II, III	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades	
<p>1. El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas.</p> <p>2. Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.</p>					
PMI Julio Osorio Villalba				Inspector de Seguridad Aérea	
Nombre		Firma		Cargo - UAEAC	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE CAPACIDADES

OMA:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	Certificado No.	OMA-010		
Página:	Página 7 de 9	Revisión No.	1	Fecha de Efectividad	25 Ago 2023

4. CAPACIDADES BASE PRINCIPAL

Categoría Category	Clase Class	Fabricante Manufacturer	Marca / Modelo Make / Model	Limitaciones Limitations
Servicios Especializados	N/A	N/A	N/A	Corrientes Eddy Bajo normativa EN ISO 15549 Non-Destructive Testing – Eddy Current Testing – General Principles, ASTM E1004, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a Detección de fallas y Medición de conductividad.
		N/A	N/A	Líquidos penetrantes Bajo normativa ASTM E165, ASTM E1209, ASTM E1210, ASTM E1219, ASTM E1417, ASTM E 2297, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a: <ul style="list-style-type: none">Tipo 1, método A, nivel 3 o mayor (a menos que el procedimiento del fabricante relacione algo diferente).Tipo 1, método C, nivel 3 o mayor (a menos que el procedimiento del fabricante relacione algo diferente). Los solventes deberán ser productos no halogenados. Tipo 1, método D, nivel 3 o mayor (a menos que el procedimiento del fabricante relacione algo diferente).
		N/A	N/A	Partículas magnéticas Bajo normativa ASTM E709, ASTM E1444, ASTM E2297, NDTM M-4-10-004 o manual NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a: <ul style="list-style-type: none">Banco de magnetización horizontal, contactos AC 4000 amperios en cabezales y contactos FW 5000 amperios en cabezales. Con bobina de 16", AC tiene una corriente de 1400 amperios y con bobina de 16" FW monofásica de 208 V tiene una corriente de 3900 amperios.Magnetic Yoke Y-7, corrientes AC y DC de 4 amperios.Bobina portátil de 5 espiras y diámetro de 10". Tipo de partículas: Método húmedo fluorescente.

1. El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas.
2. Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.

PMI Julio Osorio Villalba		Inspector de Seguridad Aérea
Nombre	Firma	Cargo – UAEAC



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE CAPACIDADES

OMA:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	Certificado No.	OMA-010		
Página:	Página 8 de 9	Revisión No.	Original	Fecha de Efectividad	10 mar 2022

4. CAPACIDADES BASE PRINCIPAL

Categoría Category	Clase Class	Fabricante Manufacturer	Marca / Modelo Make / Model	Limitaciones Limitations
Servicios Especializados	N/A	N/A	N/A	Radiografía Bajo normativa ASTM E94, ASTM E 999, ASTM E1032, ASTM E1079, ASTM E1254, ASTM E1390, ASTM E1742, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a Radiografía industrial por rayos X con revelado manual.
		N/A	N/A	Ultrasonido Bajo normativa ASTM E114, ASTM E317, ASTM E587, ASTM E797, ASTM E1901, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a defectología y medición de espesores.
		N/A	N/A	Visual Bajo normativa EN 13018 Non-Destructive Testing – General Principles – Visual testing, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a directa y remota.
		N/A	N/A	Personal técnico NDT Bajo las normas NAS-410, EN 4179, ISO 9712, práctica recomendada ASNT-TC-1A y la práctica escrita de CIAC S.A. relacionada en el Capítulo III del Non-Destructive Testing Manual vigente.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas.
2. Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.

<u>PMI Julio Osorio Villalba</u>		<u>Inspector de Seguridad Aérea</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE CAPACIDADES

OMA:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	Certificado No.	OMA-010		
Página:	Página 9 de 9	Revisión No.	Original	Fecha de Efectividad	10 mar 2022

5. CAPACIDADES BASES ADICIONALES

BASE: N/A

Categoría Category	Clase Class	Fabricante Manufacturer	Marca / Modelo Make / Model	Limitaciones Limitations
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas.
2. Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.

<u>PMI Julio Osorio Villalba</u>		<u>Inspector de Seguridad Aérea</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC